

18

SEÑORA.



VIENDO la junta de langosta que se formò el año pasado de 1670. en esta ciudad de Granada, aplicado todos los medios Divinos, y Humanos que ha podido prevenir su zelo, y cuidado para el consumo de ella; y preservar su Vega, y campos, y de las demás villas, y lugares de su distrito de su parecido de su primera obligacion dar cuenta a V. M. muy por menor de todas sus operaciones, y de el estado en que oy se hallan esta plaga, y empeño q̄ tiene la jnta, para q̄ V. M. se sirva de continuar la piedad con que començò a aliviar a sus vassallos para el consumo de ella; mandando librar en las rentas Reales todo lo que se està deuiendo (como parece de este memorial) para dar satisfacion a los acreedores que han prestado el dinero, o lo que V. M. fuere servida, en atencion a las pocas fuerças con que se hallan los interessados que han padecido la plaga, por quedar destruydos, y no tener los que han ayudado al consumo caudal para hazer mas socorros de los que se han experimentado estos años en ambos estados, Eclesiastico, y Seglar en fauor de la causa publica, mayormente quando lo que ha obado en este, lo tiene con el mesmo cuidado, y obligacion para los gastos del consumo en el que viene, si Dios por su misericordia no la ataxa con su poderosa mano, y ser V. M. la mas interessada, asi por la parte que tiene en los diezmos, como en las demás contribuciones, cargadas en los frutos que produce la tierra.

En el Cabildo que celebrò la Ciudad de Granada en 29. de Julio de 1670. diò noticia vno de sus capitulares, como de el Reyno de Iaca, por la parte de Campotejar, y Ynaloz, hasta la ventilla del Atajo, legua y media de Granada, avia gran cantidad de langosta que hazia daño considerable en las parvas, y se comia todos los mijos, melonares, y Viñas, y demás semillas, y lo peor era, que estava obando, para que se pudiesse remedio pronto.

La Ciudad llamó a Cabildo para el día siguiente primero de Agosto, y conferida la gravedad de la proposición, y el riesgo que amenazaba a los frutos de toda la Vega, y sus lugares. En primer lugar acudió a pedir misericordia a Dios Nuestro Señor, para que la librase de tan euidete peligro, así presente, como venidero, y nomb.ò quatro Caualleros Ventiquattos, y dos Jurados, para que luego acudiesen a el Governador del Arçobispado, y Cabildo Eclesiastico, y Religiones, para que hiziesen Rogatiuas, y procurassen con sus Oraciones aplacar la ira de Dios, se dixessen Missas en diferentes Imagenes, y se eligiesen los Eclesiasticos de mas virtud para que saliesse a los campos a conjurar la langosta; y luego despachassen a todos los lugares de la jurisdiccion, para que comenzando por la mesma diligencia, por medio de sus Curas, aplicassen las temporales, cogiendo, y quemando la que pudiesen, pidiendo en la Real Chancilleria de V. M. las Provisiones ordinarias que en tal caso se suelen despachar, para los lugares eximidos, que se executò con gran puntualidad, y zelo, y lo que consumieron se dirà adelante, que consta por testimonios.

Fue se acercado a Granada, su Vega, y Campos tanta cantidad de langosta que cubria el Sol, y auiendo se juntado la Ciudad en onze de Agosto, formò junta particular de su Corregidor, Ventiquattos, y Jurados, para que con mayor presteza se pudiesse obrar, sin juntar la Ciudad, y nombrò a los Ventiquattos don Antonio de Salcedo el menor, don Francisco Hurtado, y al Jurado Felipe Lopez de Zuñiga el mayor, para que fue f en a reconocer los lugares de quienes se tenia noticia padecian dicha plaga, y que sitios estauan obados, y el daño que houiesse padecido los frutos, y hiziesse que las justicias, y vezinos de cada vno saliesse a consumirla, llevando Sacerdotes que conjurasen los campos, y de todo fuesse dando cuenta a la Ciudad, para yr disponiendo lo que conuiniesse, que fue aplicando todos los medios mas efectiuos para preservar las aguas de las acequias que entran en Granada, de que beben los vezinos, por reconocer traian mucha langosta; como adelante se dirà.

Viendo el Real Acuerdo de V. M. lo affixido q̄ se hallaua el Pueblo, y que era tanta la langosta que volaua en el ayre dentro de la Ciudad, que parecia vna niebla espesa. Cumpliendo cõ su acostumbrado zelo al mayor seruicio de Dios, y de V. M. y este Reyno, resolvió se formasse vna junta de su Presidente,

dente, y dos Oydores, para que juntos con el Corregidor, Ventiquatro, y Jurados se asistiessen con mas promptitud, y acierto, a todo lo que conuiniessen, aplicando los medios Divinos, y humanos, que en ella se discurren, assi para conuirtir la que auia, como para prevenir en el año siguiente su reparo, y daños que amenzaua,

Fue la primera Junta a 20. de Agosto, y acudióse reconociendo que la langosta que caia en las azequias podía ocasionar daño en la salud publica, porque algunos aljibes del Albayzín, y Alcazaua estauan ya con mal olor, se mandó, que vn Oydor de la Junta los reconociesse personalmente, para que se vaziasen, y reparassen, de fuerte que no pudiesse entrar en ellos, togeando los cauchiles, y tapando sus bocas, y que en las azequias al entrar en Granada se pusiesse cestos de mimbres, en donde se recogiesse la que fuesse viniendo, y se limpiassen con asistencia de los Caualleros Ventiquatro, y peones, que sin apartarse de ellas consiguieron el preservar las aguas, encargando a Andres de Herrera, Administrador de ellas, continuasse en tenerlas siempre limpias; y la que se cogio se dirá adelante. Y se mandó executar lo mismo que auia resuelto la Ciudad, tocante a el reconocimiento de las tierras obadás, y que se arassen por los vezinos, cometiendolo a las justicias, y que se diuidiesse los lugares en quatro partidos, y a cada vno, para que se obrasse a vn mismo tiempo fuesse por Comissario vn Ventiquatro, ó Jurado que nombrasse la Ciudad, procurando que los lugares que no tuuiesse langosta ayudassen a los que la tenian, y porque no auia casi memoria en ella de uer padecido esta plaga, se escribió a las ciudades, y lugares que la auian tenido, para que diesse noticia de los medios, y disposiciones de que auian vlado para su consumo.

A 24. del dicho mes, don Jacinto de Allue Alcauas, Governador de el Arçobispado, y el Cabildo de esta Santa Iglesia, continuando en las Regatiuas, para aplacar a Dios con sus Oraziones, y sufragios, dispusieron vna Proçesion General, faciendo en ella la milagrosa Imagen de Nuestra Señora de la Antigua, lleuandola al campo que llaman del Triunfo, con gran deuocion, y culto, a que asistierón las Religiones, y Cabildo de Curas, y Beneficiados, y la Ciudad, donde diferentes Sacerdotes, de exemplar vida, con juraron las quatro partes del campo, y colocaron tres dias la Santa Imagen en el Alear mayor haçiendole diferentes Rogatiuas.

Pareció conveniente a la Junta reconocer en primer lugar los contornos, y cerros al rededor de Granada, y quemar los rastrojos para matar la langosta que estava obando, y se encomendò a don Antonio Pallares, teniente de Corregidor por don Luys Ramirez de Guzman, Vizconde de Alli, y a algunos Ventiquattros, y lo que tocò a los sitios de el circuyto de la Albambra lo quemaron, y consumieron sus soldados, cuya cantidad se pondra en su lugar.

De estas diligencias se vino en conocimiento de que era tanta la langosta, y cañutillo que auia en los dichos sitios que no podian fuerças humanas, ni el fuego consumirla, y así se mandò hazer repartimiento de vno, y otro entre todos los vezinos por quatro semanas, con asistencia de los Curas de cada Parroquia, vn Ventiquattro, ò Jurado, y vn vezino, por q se escufassen queexas, y fuesse mas igual, con calidad, que en cada vna el mayor repartimiento del vezino no excediesse de tres celemines de langosta, ò vno de cañutillo, y el menor no baxasse de medio celemin de langosta, y a su respeto el cañutillo, tallando cada fanega de langosta a doze reales, y la de cañutillo a treynta y seys, para que no se les encareciesse a las personas a quienes se repartiessse, y no la podian salir a coger, para lo qual se valieron de los libros de Comunion de Parroquias; y auiendo se hecho los repartimientos, y notorio a cada vezino el suyo, se pregondò lo lleuassen a las dos Hermitas de San Ysidro, y San Sebastian, q están fuera de la Ciudad, y se nombraron los Ventiquattros q se dirán, para que la recibiesse, y asimismo la que se traxesse fuera de repartimiento por vezinos, y forasteros, y se pagasse a los dichos precios, con mas los portés correspondientes a la distancia de los lugares de donde viniessen, para cuyo efecto se valió la Junta de dos mil ducados de los propios de la Ciudad, como primeros obligados al remedio desta plaga.

Fue muy importate este medio, por los buenos efectos que se experimentaron, por ser infinito el numero de personas que se dedicaron a traer langosta, y cañutillo a los dichos sitios, con que a pocos dias se gastaron los dos mil ducados, y hallandose la Junta sin dinero, ni forma de tenerlo, sin vsar de violècia, discuriò se pidiesse vn donariuo voluntario, pareciendole mas suauè medio que el del repartimiento, y para darle toda autoridad, y logro, solicitò, que los Ministros de el Real Acuerdo de V. M. asistiessen personalmente a el por Parroquias con vn Ventiquattro, ò Jurado, y vn vezino, a que condescendiò con el zelo

5
 el zelo que siempre ay oyo asiste al amparo desta Republica,
 y el Presidente de esta Chancilleria señalaba cada vno su Par-
 roquia, y lo que se juntò con tará adelante en su lugar, y por la
 que tocaua al Estado Eclesiastico se encargò a don Juan Alca-
 mero Miera, Cauallero del Abito de Santiago, Vençiquatro
 de Granada, y vno de la Junta, para que escriviesse al Arçobis-
 po asistiesse a esta necesidad, como se esperaba de tan gran
 Prelado, y hablasse al Governador del Arçobispado, y Dean de
 la Santa Iglesia, y a los Prelados de las Religiones para que
 ayudasse cada vno con lo que puiesse, pues eran los mas inco-
 rresados por los diezimos, y hacienda rayz que poseen en el
 distrito de Granada.

Y porque en medio de tan viuas diligencias se reconocia
 quedaria semilla bastante para inficionar los campos, por lo
 que auia obado, especialmente en tierras virgines, incultas, y
 alperas, y que contra esta plaga era especial abogado con Dios
 el Glorioso S. Gregorio de Níma, Obispo de Ostia, y que por
 su intercession se auia en España, y otros Reynos estranos, ex-
 perimentado muchos milagros, embió la Junta por el agua
 que passa por los Santos huesos al lugar de Mues, junto a la vi-
 lla de Arcos de Biana, en el Reyno de Nauarra, en el valle de
 Berruena, de siegas de Hirache, donde esta su cuerpo, para dis-
 tribuyrta a todos lugares, y conjurar con ella los can-
 tijos, para que no se enraizasen, y como se hizo, para
 arañonarlos en todos los lugares los sitios, dõde auia oba-
 do la langosta para ararlos, o cabarlos, conforme la disposicion
 de cada vno. Mandose echar en ellas el ganado de corda, que
 consumió mucho canutillo, y que tomassen testimonios de
 lo que en cada lugar se obraba, en que gastaron cantidad de co-
 siderables, especialmente en juntas, y segun las noticias que
 llegaron a la Junta passaron de 125. las que araron los sitios
 obados, y mas de 85. peones, y cagieron, y curaron esta
 coña los lugares, sin cuenta, ni razon de mas del canutillo, y
 langosta que traxeron a Granada, mas de 105. fanegas de lan-
 gosta, y 311. de canutillo. Y los lugares del distrito de Granada
 a donde se extendió la plaga fueron:

Armilla.
 Alfacar.
 Albolote.
 Alheadin.
 Ambroz.
 Belizena.
 Biznar.
 Cullar.
 Calicasas.
 Cogollos.
 Caparacena.
 Churriana.
 Cencs.
 Gaxar.
 Gardela.
 Campotejar.
 Colomera.
 Dilar.
 Granada.

Guebejar.
 Hueter de Santillana.
 Gauia la Grande.
 Gauia la Chica.
 Gojar.
 Guejar de la Sierra.
 Hueter.
 Guadaortuna.
 Iun.
 La Tarfe.
 La Mala.
 Maracena.
 Moclin.
 Monachil.
 Montejicar.
 Moraleta.
 Montefrio.
 Nivar.

Otura.
 Peligros.
 Prados del Rey.
 Pinos de la Puente.
 Padul.
 Polianas.
 Pulianillas.
 Purchil.
 Pinillos.
 Puertolope.
 Quentar.
 Santa Fe.
 Solera.
 Truxillos.
 Vxijares.
 Villanueva Melsia.
 Ijar.
 Yllora.
 Yznaloz.

Y la langosta, y canutillo que el dicho año de 1670. se cogió, y enterró junto a las Hermitas de San Ysidro, y San Sebastian, y otros sitios, y gastos que tuuo, reducido a la brevedad que se ha podido, así por el repartimiento hecho a los vezinos de las Parroquias, como lo que se compró a dinero, es en la forma siguiente.

PARROQUIAS DE GRANADA.

Las Angustias.
 S. Andrés.
 S. Ana.
 S. Cecilio.
 La Encarnacion.
 S. Escolastica.
 S. Gil.
 S. Gregorio.

S. Luys.
 S. Bartolome.
 S. Christoual.
 S. Ilefonso.
 S. Ioseph.
 S. Iuá de los Reyes.
 S. Maria la Alábra.
 La Madalena.

S. Marias.
 S. Miguel.
 S. Nicolas.
 S. Pedro, y S. Pablo.
 El Sagrario.
 S. Salvador.
 Santiago.

LANGOSTA, Y CANUTILLO RECIBIDO⁴

en las Hermitas de S. Ysidro, y S. Sebastian de lo repartido a los vezinos, y algunos lugares.

El Vēti quatro D. Antonio Ruyz Salcedo el mayor, y el Jurado Mateo Carrillo recibierō en la Hermita de S. Ysidro del repartimiento hecho a los vezinos de Granada 358. fs. 3. c. de canutillo.

Y del Estado Eclesiastico 21. fs. 3. c. de canutillo, las 11. f. 7. c. del Cabildo de la S. Iglesia, 2. fs. del de los Beneficiados, 7. f. 4. c. del Convento de la Carruja, y 4. cel. del de S. Agustin de los Descalcos.

Y de las villas, y lugares de la jurisdiccion 66. fs. 7. c. de canutillo.

El Venti quatro Don Geronimo de Plalencia recibio en la Hermita de San Sebastian de los vezinos de dichas Parroquias 439. fs. y media de langosta.

Y del Estado Eclesiastico 17. fs. 3. c. las 7. fs. del Cabildo de dicha S. Iglesia, 7. fs. 9. c. del de Beneficiados, 9. cel. del Convento de Gracia, 7. de S. Basilio, y 18. de S. Anton.

Y de los lugares de la Vega 171. fs. 1. c. de langosta, de que pagò los portes, que se ponen en los gastos menudos.

Quan:

Langosta.	Canutillo.	Dinero.
	358, f. 3. c.	
	21. fs. 3. c.	
	66. fs. 7. c.	
439. fs. y m.		
	17. fs. 3. c.	
171. fs. 1. c.		
627. fs. 10. c.	446. fs. 1. c.	

Quando se limpiaron las azequias, y algibes se cogieron 30. fs. de langosta muerta, que se enterró donde se cogió.

Los soldados del Alambros los dias 27. y 28. de Agosto cogieron 1662. arrovas de langosta, que a razon de 4. por fanega importaron 415. fs. y m. y la enterraron en los cerros de los Mártires.

Y por diferentes testimonios de algunos lugares consta que despues que tuvieron ordenes de la Junta, demas de la langosta, y canutillo que antes quemaron, y consumieron sin cuenta, ni razon, como se ha dicho; enterraron 483 fs. de langosta; y 213. fs. 2. c. de canutillo a la costa.

Langosta.	Canutillo.	Dinero.
-----------	------------	---------

30. fs.		
---------	--	--

415. fs. y m.		
---------------	--	--

483 fs.	213. fs. 2. c.
1556. fs. 4. c.	659. fs. 3. c.

LANGOSTA, Y CANUTILLO PAGADO A
dinero por los Comisarios de las Hermitas, y enterrado junto a ellas.

HERMITA DES. YSIDRO.

El dicho Don Antonio Ruiz Salcedo el mayor, y el Jurado Marco Carrillo, desde 21. de Agosto de 1670. hasta 13. de Setiembre pagaron a diferentes vecinos, y forasteros 310 fs. 9. c. de langosta a 12. rs la fanega, q̄ importaron 3728. rs. 8. ms. y 134. fs. 10. c. de canutillo

Langosta.	Canutillo.	Dinero.
-----------	------------	---------

	Langosta.	Canutillo.	Dinero.
nutrilloa 36. reales la fanega, que se enterrò en los dichos sitios, que importò 4853. reales, como consta por menor de los autos originales que hizieron el dicho Venti quatro, y jurado.	310.f.9.c.	134.fs.10.c.	3728. 8
Gastòse por mano de los dichos Comissarios 3849. reales de peones que limpiaron las quatro arcquias, cañeros que fogearon las cañerías, y limpiaron los algibes, cileras, y clauos para cerrarlos. De abrir los pozos, y zanjas, para enterrar la langosta, y canutillo, portes de el, y langosta que vino de los lugares, y de lo repartido a los vezinos, y otros gastos menudos que consta de dichos autos.	310.fs.9.c.	134.fs.10.c.	3849.
			<u>12410. 8</u>

HERMITA DE S. SEBASTIAN,

El dicho don Antonio de Plasencia, Venti quatro, recibì de diferentes vezinos de Granada 335.f. y m. de langosta, que pagò a 12. reales, importaron 4026. reales.

Y de los lugares de la jurisdiccion 170.fs. 1.c. sin pagarles mas que los portes.

Gastòse por mano de dicho Comissario 2017. reales en los peones que abrid-
ron

335.fs. y m.	4026.
170.fs. 1.c.	

Langosta	Canucillo.	Dinero
<p>ren los oyo, y zanjas. Por- tes de la langosta de los lu- gares. Alguaziles, papel, y otros gastos menudos, co- mo parece de los autos ori- ginales, firmados del dicho Comissario.</p>		<p>2017.</p>
<p>Y don Martin de Auen- daño, Administrador de los propios de la dicha ciu- dad, y don Antonio Ruyz Salcedo el menor, persona que nombrò la Junta para recebir todos los efectos aplicados al consumo de langosta, pagaron dicho año 3937 reales, los 1480. a Juan Gutierrez, vezino de Granada de traer de Navar- ra el agua de S. Gregorio, 900 reales a Don Francisco Hurrado, Lazaro Lopez Zorrilla, y Alonso Martin Toledano para salir a que te hizicben los conjuros, 190. a Andres de Espinosa que lleuò la vereda a los 42. lugares de la Vega, 190. a Pedro de Contreras que lle- uò la de los 18. del Valle, y 200. a Ignacio de Fuentes que lleuò la de las 14. villas, 231. a don Antonio Ruyz Salcedo, y Felipe de Zuñi- ga de yta algunos lugares, 200. a don Antonio Palla- res para quemar los cerros de los Martires, y 546. al es- criuano de la comision de ceffones, impresion de del pachos,</p>		

6 pachos, y ver los terminos.

Y reduzido la langosta, y canutillo que se consumió el dicho año de 1670. importa 2372. fs. 8. c. de langosta, y 794. fs. 1. c. de canutillo, las 1556. fs. 4. c. de langosta, y 659. fs. 3. c. de canutillo, sin auer costado mas q algunos portes, y las 816. fs. 4. c. de langosta, y 134. fs. 10. c. de canutillo a los precios referidos, que con los demas gastos importaron 22410. reales.

Langosta.

Canutillo. Dinero.

3937. rs

2372. f. 8. c. 794. fs. 1. c. 22410.

LO OBRADO POR LA IVNTA ESTE

año de 1671.

Aunque las diligencias referidas, y sus efectos, y las que pot si auian hecho todos los lugares, como tan interesados, pudieron persuadir a la Iunta quedaua ya exunguida la langosta. Por el mes de Enero tauo noticia començaua a nazer en algunos lugares, y desde luego fue confiriendo en las Iuntas que tenia Martes, y Viernes de cada Semana, como lo hizo desde que se formò, las disposiciones del año antecedente, y otras nueuas para que se lograse su deseo, y se preservasse todo lo que se pudiesse, y así mandò boluer a reconocer los campos, cerros, y sierras donde yva naciendo, y con su noticia en 30. de Enero se nombraron dos Ventiquattros, y dos Jurados para que diuidiendo los lugares referidos en quatro partidos, a vn mesmo tiempo hiziesen que las justicias, y vezinos de cada vno saliesen a matarla, sin reservar persona alguna, antes que creciesse, y tomasse buelo, y se despacharon prouisiones de la Chancilleria, referendadas de Iuan Cauallero. Y señaló de salario a cada Ventiquattro, quatro ducados, y tres a cada Jurado, y que fuesen dando cuenta de lo que yvan obrando.

Al primer partido salió D. Diego Vago, Ventiquattro de Granada, ocupole 34. dias, desde quatro de Febrero, hasta veynte y

quatro

cuatro de Abril de 1671, en los lugares de Pinos, la Tarfe, Cuellar, Purchil, Belicena, Armilla, Caparacena, Maracena, y Moelin, haziendo arar las tierras obadas con 769. yuntas, y echado en ellas 3162. cabeças de ganado de cerda, que consumieron gran parte de canutillo, y los vezinos de Moelin cogieron 213. celemines, como consta de los autos firmados del dicho Comissario, por ante diferentes escriuanos, y Sacristanes de los dichos lugares, libraronsele 170. reales.

Felipe Lopez de Zuñiga, Jurado se ocupò 30. dias en los lugares de Otura, la Mala, Churriana, y Quentar, Melexis, Reftabal, Saleres, Buñuelas, Lanjaron, Beznar, Tablate, Chite, y Talará, Concha, Cozbijar, Mulchas, Izbor, Nigüelas, Azequias, Mondejar, Durcal, Padul, cortijos de la Mala, y del Temple, lugar de Dilar, Beznar, Dulcar, Alhendin; en que hizo reconocer donde auia obado la langosta, y dispuso se arafse, y lo que no se pudiesse por la maleza, y aspereza de la tierra se cabasse, como parece de los autos por menor, firmados del dicho Jurado, y por ante diferentes escriuanos, y Sacristanes de los dichos lugares. Libraronsele sesenta ducados.

Mateo de Auila, Jurado, se ocupò 19. dias en Biznar, Albolote, Pulianas, Pulianillas, Nivar, Alfacar, Mönachil, Gaüa, Alhendin, Gojar, Purchil, Ijar, Guetor, la Zubia, Caxar de la Vega, Guejar de la Sierra, Pinos, Genes, Guetor de la Vega, Guetor de Santillana, y Iun, como parece de los autos originales, firmados de su mano, y por ante diferentes escriuanos, y Sacristanes de los dichos lugares. Libraronsele treynta ducados.

Y don Francisco de Aguirre, Venti quatro de Granada, salido al quarto partido, ocupole diez dias en los lugares de Yznalloz, Colomera, y Montexicar, como consta de los autos que pasaron ante Diego Orrega, Iuan Martínez de Villoslada, Iuan Martínez de la Hoz, y Iuan Ramirez Rosillo, escriuanos de dichos lugares. Y se le librar on quarenta ducados.

En el interin que los Comissarios corrian los lugares del distrito, estauan los vezinos de Granada por Parroquias limpiando sus contornos, que se executò con todo cuidado, y fueron saliendo por sus dias, hasta que quedò extringuida, señalose à cada persona real y medio por la lunta, y la liberalidad de los Comissarios los asistió con algunos refrescos a su costa, y las cantidades que enterraron, Parroquias que salieron, y costa que tuuo, es la siguiente.

El día quinze de Abril

dieron principio las Parroquias de S. Cecilio, y Santa Escolastica con 279. personas, cogieron 36. fs. que costò con los jornales de real y medio, y otros gastos de retama, auilagas, cantaros, y peones 400. reales, porque algunos no tomaron el jornal fueron comisarios D. Antonio de Boorques, Marques de los Traxillos, D. Diego Ronquillo, Ventiquatro, D. Geronimo de Niquelca, Jurado, y D. Pedro Termisión de Valencuela

Siguiéronse las Parroquias de S. Gil, y Sãta Ana y con 281. personas cogieron 47. fs. pagose al dicho respeto, y con aguadores, gayombas, y peones montò 521. rs. y medio, fueron Comissarios D. Iuan Fernandez de Cordoua, del Abito de Calatrava, y Ventiquatro, D. Melchor de Viedma, Vētiqatro, Martin de Leon, Jurado, Don Francisco de Vargas, del Abito de Calatrava, y Don Mateo Cebberos.

San Iuan, y San Pedro salieron desdías, porque el vno cogió poco porque llovia, en ambos con 460. personas cogieron 26. fs. que cogieron de gasto 47. rs.

D real:

Dinero. Personas.

Table with 2 columns: Dinero and Personas. The text is mirrored and mostly illegible. Visible entries include '400. rs.', '279', '47. fs.', '521. y m.', and '281'.

26. fs.

400. rs.

47. fs.

26

reales, al dicho respeto, fueron Comisarios D. Christoual de Calullejo, Venti-
 quatro, D. Fernando de Zafra y Galindo, señor de Castri-
 l, y Manuel de Prado.

S. Salvador, y S. Nicolas cogieron con 444. perso-
 nas 42. fs. y costaron 728.
 reales y medio, Comissa-
 rio D. Agustin Sanchez Ca-
 ñamero, Venti quatro, D.
 Geronimo Altamirano, D.
 Geronimo de Aranda, D.
 Luys Montero Fernandez,
 Venti quatro, D. Alvaro de
 Rueda, y Don Francisco
 Tion.

S. Nelsono salio dos dias
 con 760. personas, que co-
 gieron 85. fs. y costaron
 1379. reales, con retama,
 peones, y aguadores, Co-
 missarios D. Francisco Za-
 para, Venti quatro del Abi-
 to de Alcantara, Mateo Car-
 rillo, Jurado, y D. Iuan de
 Figueredo.

S. Luys, S. Christoual, S.
 Bartolome, y S. Gregorio
 cogieron con 320. perso-
 nas 45. fs. que costarõ 530.
 reales con peones, y agua-
 dores, Comissarios D. Frã-
 cisco de Mendoza, del Abi-
 to de Santiago, Luys Anto-
 nio Salido, D. Luys Gayce-
 do, Venti quatro, y D. Luys
 de Valladolid, Venti qua-
 tro.

Santo

4.º Angosta. Dinero. Personas.

26. fs.

472. 460.

42.

728. y m. 444.

85.

1379. 760.

45.

45.

530. 320.

Sato Mariscal 234 personas, salio dos dias, cogio con 26. fs. que costaron 430 reales con peones, y aguadores, Comisarios D. Pedro de Nana, Veniquatro, Andres Jurado, Jurado, y D. Fernando Aguirre de Roxas, del Abito de Santiago.

El Sagrario con 430 personas cogio en dos dias 54 fs. que costaron 713 reales con peones, y aguadores, Comisarios D. Diego de Biana, Veniquatro, del Abito de Santiago, Luys Serrano Salvaje, Jurado, y Don Luys Maza Arzobispo de Suazca.

S. Andres con 250 personas, cogio 32. fs. que costaron 435 reales con peones, y aguadores, Comisarios D. Luys de Caycedo, Veniquatro, D. Felipe Zabran, y Juan de Velasco Marañon.

Las demas Parroquias no salieron, porque no fueron necesarias.

Y demas del gastero referido se pagaron a Melchor de Alfaro de 51 varas de bramante a 7 reales para hacer buitrones, y 26 conales 3785 reales, y 1617 reales, los 337 a Pedro Merino, y Juan de Rueda de recorrer los terminos donde aya la gossa, 174 a Alguaziles,

Dinero. Personas.

306	430	334
54	713	430
32	435	350
393	5612	3358

204. Fracisco de Espinosa,
Escriuano, y 30. al pregonero,
y 102. de echura de los 50.
buitrones, y 100. de traer vn
Clerigo del lugar de Aldey-
re para conjurar.

Angustias	Dinero	Personas
393 fs.	10414	8 orb

Continuauanse en la Santa Iglesia las rogativas, y quando
colocadō en su Altar mayor la S. Imagen de Nuestra Se-
ñora de la Antigua la tubo cinco dias hasta 14. de Abril
que la boluio en procesion al rededor de la Iglesia a su Capil-
la, a que asistio el Prelado, Ciudad, y Hermandad de esc-
criuanos del numero. Y el Arçobispo D. Diego Escolano con
ardiente zelo subio a diferentes sitios de la ciudad, y en la tor-
re que llaman del Aze, tubo celebrō Missa, y conjuro los cam-
pos por su persona. Y auendo llevado en procesion la Imas-
gen de Nuestra Señora de los Remedios la Yenerable Herma-
dad de Sacerdotes, y seglares la noche 29. de Abril, al cerco de
los Santos Martires, con mucho numero de gente, y grandes
penitencias, y dexadola aquella noche en vn Altar luntuofo
que el dia antes previno con mucha cera En el siguiente subio
el Arçobispo, y dixo Missa en su Altar, y conjuro las quatro
partes del campo.

Y el Domingo, tres de Mayo, salio de su casa en Procesion
por las calles mas principales Nuestra Señora de las Angustias
a la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua. Y auendo hecho
la visita boluio en la misma forma acompañada de los escriua-
nos publicos a su Templo.

En este mesmo tiempo sacaron diferentes Religiones, y Par-
roquias, comenzando la de San Francisco de la Observancia,
muchas Procesiones de Penitencia, con tan extraordinarias
mortificaciones, clamor, y dolor de auer ofendido a Dios,
pidiendo misericordia, y tal multitud de todos estados, y se-
xos, que se da a uer sucedido en España, ni aun en tiempo de
peste tal commocion, y a estos gemidos de las Fieles, y rogati-
uas de la Iglesia se deve atribuyr el que Dios N. Señor libre a
esta ciudad, y su Vega desta plaga, y aplacalle su yra, pues no
cortō en ella, ni vna espiga, siendo assi, que en otras partes ca-
tō los campos, sin poder echar la hoz en niensninguna.

Aunque daua gracias a Dios la Junta de vna libre la Vega de
Granada

Granada de esta plaga, no se acordó de no zelos viéndose padecer tantos lugares, y cortijos. Así mismo la Junta de dinero, y siempre procuró escusar gastos q̄ pudieren recaer sobre los señalados de V. M. y considerando en la Junta de diez y ocho de Abril guari costosos eran los quatro Comissarios que andaban en los partidos, y que no podian asistir efectivamente como p̄oia ser caso a todos los lugares a vn tiempo, y que se vya enmendado por instantes el fardo que talaba los campos, resolvió, que respecto de que en los mas lugares tenian haciendas vezinos de esta ciudad, zelosos del bien comun, y interesados por sus rentas, se nombrasse por semanas vno en cada lugar para que con las justicias asistiesen al consumo de la langosta, y se les foy corriesse con dinero para los gastos de ella, por hallarse sin medios los lugares, lo qual acataron con mucho gusto, y sin llevar ninguna ayuda de costa gastaron de sus haciendas cantidades muy considerables, en beneficio de la causa publica, como consta de lo que cada vno obrò en el lugar que se le encargò.

Y porque desde luego se conociò a lo mucho que se extendia en esta resolucion el animo de la Junta, porque no faltasse dinero, se valió de diferentes medios, pidiendo en primer lugar prestamo a los gremios, despues a los Mayordomios de diferentes mayorazgos que viuen fuera de Granada, y en tercer lugar a algunos arrendadores de rentas Reales de V. M. escusandovalese de los depositos hasta lo último, q̄ no pudo escusar, por no malograr tanto trabajo, y el empeño en que se hallaua, y lo que importò cada efeto se pondrà en su lugar.

LANGOSTA RECOGIDA EN GRANADA en dichas Hermitas comprada a dinero.

<p>Bolvieronse a señalar los mismos sitios junto a las Hermitas de S. Sebastian, y San Ysidro, para que en ellas se hiziesen pozos, y canchales, donde se enterasse, echandole cal en la superficie para consumirla con mas brevedad. Nombròse por Comissario para recibirla, y pagarla en la Hermita de San Sebastian al Iu-</p>	<p>Langosta.</p>	<p>Dinero.</p>

rdo Francisco de Leon y como
 con lo de la servidacion sume
 da de un ombre. fecha en 17
 de julio de este año, recibio desde
 20 de Mayo hasta 24 de junio
 en 24 partidas de 4 rs. que enve
 garon vezinos de Granada, y fo
 rrafcros, que pago a doze reales
 cada vna, y imponeron con 12
 reales de abric los 900, y cal
 2535 reales, y la una sale libro
 2000 reales, y la otra sale libro
 Para la Hermita de San Saba
 rian fue nombrado el dicho lu
 rado Masco Carrillo, y por auos
 que passaron ante el dicho Fran
 cisco de El pinola, escrivano, con
 ra, que por mejor, en diferentes
 partidas que traxeron vezinos
 de Granada, y otros lugares, del
 de carozze de Mayo, hasta diez y
 seis del, recibio en el dicho fin
 328 rs. 1 c. de langosta moy ps.
 que na, y la pago a precio de 24
 reales, que importan 7870 rea
 les, y por ser tanta la cantidad que
 venia se baxo el precio a la mi
 tad.

Y desde diez y siete de Mayo
 hasta diez y nueve del dicho mes
 recibio el dichourado 186
 2 c. de langosta que pago a doze
 reales, y importan 8174 reales,
 como confio de los dichos au
 tos.
 Y por auerse reconocido que
 sin embargo de la hondura de los
 pozos, y cal que se echaua era el
 or tan perjudicial que podia
 ocasionar alguna corrupcion en

el ayo, ferele vid, que el jurado
 passasse a recoger la langosta a la
 puençe de Cubillas, que dista mas
 de dos leguas de Granada, cogie-
 do los quatro caminos por donde
 de venia caminando hazia la Vega,
 que rechaço, y atajò de fuer-
 te, que se devio a su cuydado pre-
 servarla.

LANGOSTA COGIDA EN LOS LUGARES,
*y la que se ha pagado a dinero, y otros que se les dio
 por la fanega.*

CUBILLAS, Y CHAPARRAL DE LA
Cartuja.

Desde el dia 20. de Mayo, ha-
 ta 27. del lleuaron diferentes per-
 sonas 2289. fs. y m. que pagò el
 dicho jurado Mateo Carrillo a
 ocho reales la fanega, por ser mas
 facil de coger, respecto de la can-
 tidad que baxaua de las sierras,
 consta por menor por autos fir-
 mados del dicho jurado por an-
 te el dicho Francisco de Espino-
 sa, y las personas que la traxeron,
 y de donde son vezinos.

2289. fs. y m. 1803. 16. fs.

DAYFONTES.

Auiedo dexado limpio de
 langosta el sirio, y termino de
 Cubillas, passò el dicho jurado
 Dayfontes, y desde 30. de Mayo
 de 1671. hasta 16. de Junio en-
 tregaron diferentes vezinos de
 Granada, y otros lugares, y cor-
 rijos 2947. fs. pagò, las 1124.

fs. y m.

	Langosta	Dinero.
5. y m. a ocho reales.	194. f. y m.	9539 rs.
Y las 175 2/3 fs. y m. a diez reales, por tener mas costa el recogerla.	1752. f. y m.	74530 rs.
Y los gastos de peones para hazer pozos, y zanjias, y enterrar la dicha langosta consumida en la dicha Hermita de San Ysidro, Puente de Cubillas, Chaparral de la Cartuja, y Dayfontes importaron por menor, como costa de los dichos autos firmados del dicho Jurado, por ante Francisco de Espinosa 3081 reales.		3081 rs.
Y para el gasto que hizo el dicho Jurado en la Hermita de S. Ysidro en Granada, y en Cubillas, Chaparral de la Cartuja, y Dayfontes le librò la Junta 641 reales.		

Y las 175 2/3 fs. y m. a diez reales, por tener mas costa el recogerla.

Y los gastos de peones para hazer pozos, y zanjias, y enterrar la dicha langosta consumida en la dicha Hermita de San Ysidro, Puente de Cubillas, Chaparral de la Cartuja, y Dayfontes importaron por menor, como costa de los dichos autos firmados del dicho Jurado, por ante Francisco de Espinosa 3081 reales.

Y para el gasto que hizo el dicho Jurado en la Hermita de S. Ysidro en Granada, y en Cubillas, Chaparral de la Cartuja, y Dayfontes le librò la Junta 641 reales.

ALBOLOTE.

La cantidad de langosta que acudiò a esta villa fue sin numero, y la que mas cuidado diò por el riesgo de que si alli no se detuviese entraria en la Vega, y aunque auia arado los sitios obados con 599 obradas, y cabado otros 746 peones, nada basto a consumilla, fuèrò Comissarios D. Gregorio de Checa, don Juan Maldonado Salazar, y don Francisco de Frias, que obraron con grã assis, teneia desde el dia 19. de Abril, hasta 15. de Mayo. En diferentes dias salieron a matarla 1732 peones, a quienes ynos dias se les daua pan, y vino, otros jornales de dos, y quatro reales, tuuieron de costa

Langosta Dinero.

194. f. y m. 9539 rs.

1752. f. y m. 74530 rs.

3081 rs.

641 rs.

costa 370 5. reales, y mas 500. de
 70. varas de lienço para buytro-
 nes, y se dieron a los cortijos de
 la jurisdiccion 1192. reales, y los
 800. en dinero, y los 392. de 56.
 varas de lienço para buytro-
 nes, que todo monta 5397. reales, y
 cogieron de langosta muy pe-
 queña mas de 11. fanegas.

El dia 16. y 17. de Mayo co-
 gieron 148. f. y 26. vezinos de Ma-
 racena 10. fs. y se pagò a 12. rea-
 les, que importaron 1898. rea-
 les.

Desde 18. de Mayo, hasta 16.
 de Junio se consumieron, y en-
 terraron 1515. fs. a 8. rs. y medio.

Y en el dicho consumo se gaf-
 taron de peones para hazer oyo,
 salario de escrivano, y otros gaf-
 tos 688. rs. y medio, como todo
 consta por menor de los autos
 originales, firmados de los di-
 chos Comisarios por ante Ge-
 ronimo Palomares, y Agustin de
 la Peñuela, escrivanos. Libro fe-
 por la Junta 201503. reales, a D.
 Gregorio de Checa 1500. a D.
 Francisco de Frias 151200. y a
 D. Iuan Maldonado 311. reales, y
 403. reales que se pagaron a Iuan
 Antonio de Medina de langosta
 que se traxo a Granada.

A este lugar embió la S. Iglesia
 de Granada a pagar langosta a
 Gerónimo de Peñaranda, y en
 6. dias que asistió en el dicho lu-
 gar pagò 731. fs. 9. c. a diferentes
 precios de 8. reales, 8. y medio, y
 diez,

Langosta. Dinero.

1000. fs. 511397.

158. fs. y m. 11898.

1515. fs. 5. c. 121880.

688. y m.

731. fs. 9. c.

F ALC

ALFACAR, Y Langosta. Dinero.

Fue Comissario Manuel de Salazar, escriuano del número de Granada, y desde 27. de Abril hasta 8. de Mayo, consumió 22. fs. de langosta tan pequeña como orugas, tuuo de gasto de vino, pan, y jornales que dió a los trabajadores, y buytrones 498. reales de los 500. que librò la Junta, como todo consta de los autos que firmò por ante Salvador Sanchez, escriuano.

22. fs. 498.

ALHENDIN.

D. Ambrosio Esquarzafigo, a quien librò la Junta 196. reales para buytrones, asistió desde 20. de Abril, hasta 9. de Mayo con 528. pones, y sin auer recebido mas dinero de la Junta, gastò 965. rs. y m. en los jornales de real y medio que dió, y refrechos, y cogieron 30. fs. y m. y por otra parte 79. arcouas, que todo hazen 50. fs. y m.

50. fs. y m. 196.

AMBROZ.

Fue Comissario D. Felipe del Burgo, y con asistencia de los vezinos quemaron 60. fs. segun los pones que tuuo a su costa, consta por los autos que passaron ante el dicho Gaspar Lopez, Sacristan.

60. fs.

12 **Langosta.** **Diacro.**

CORTIJO DE BYCOR.

Fue Comissario Pedro Martin Quadrado, y desde 2. de junio, hasta 5. de dicho mes con 109. personas a 4. reales, hizo quemar 100 fs. de langosta demas de otra mucha cantidad que no consta de los autos que passaron por ante Francisco Cano, escriuano, monto.

Cogieron mas 15. fs. de langosta, que se pagò a 6. reales, y de los mil reales q librò la Junta al Licenciado D. Iuan de Arroyo sobraron 480. reales que boluieron al deposito.

100. fs.

430.

15. fs.

520.

CORTIJO DE BENALUA.

Por certificacion firmada de D. Melchor de Cisneros, Cura de Benalua, consta que siendo Comissario Melchor Luzon, cogieron desde 29 de Abril de este año, hasta 16. de Mayo 154. peones a media fanega de langosta cada vno, y se pagò a dos reales el peon, que montò 308. reales, y librò la Junta 300. reales.

77. fs.

308.

BELICENA.

D. Diego de Aualos, a quien la Junta librò 300. reales, hizo matar 200. fs. poniendo lo que faldò de su hacienda.

200. fs.

300.

COLOMERA Y CORTIJO del Berbe.

Fue primer Comissario Bartolome

me

Langosta. Dinero.

me Fernadez de Elvira, y con asis-
tencia de la justicia de la dicha
villa, y por ante Francisco Mar-
tinez de la Hoz, escriuano, pare-
ce salieron al cortijo del Berbe-
291. personas, desde 21. de Ma-
yo deste año, hasta 27. de dicho
mes, y se les pagò a quatro rea-
les, y cogieron a media fanega
cada vno, la qual se quemò,
importaron los jòrnales 1164.
reales, librò la lunta 107. reales,
los 97. a D. Diego Fernandez de
Cordoua, 27. a Bartolome de la
Torre, y 27. a Bartolome Fernan-
dez de Elvira.

145. fs. y m.

Despues diferentes vezinos
cogieron 97. fanegas y m. de
langosta, y se les pagò a 6. reales
la fanega.

97. fs. y m.

En la dicha villa asistieron
dos semanas D. Francisco Zapa-
ta, Cauallero del Abito de Alcan-
tara, y Don Francisco Maza,
Ventiquattros de Granada, y del-
de 1. de Junio, hasta 13. del hi-
zieron consumir 751. fs. 3. c. de
langosta que pagaron, las 187. fs.
3. c. a 5. reales. las 394. fs. a 3. rs. y
las 156. a 4. rs. y las 13. fs. 3. c. que
cogieron quarenta peones a qua-
tro reales, que todo importò 377.
y 34. reales, en que entraron 228.
de peones para hazer oyo para
enterrarla, papel, y derechos de
escriuano.

751. fs. 3. c.

Tambie gastarò 156. reales en
39. peones a 4. reales, que se ocu-
paron en marar la langosta q̄ bo-
laua, no se midió, pero segun la
cipe-

3134

13
esperiencia serian quarenta fanegas.

Langosta.

Dinero.

40 fs.

156.

LUGAR DE COGOLLÓS,
el Berbe, y Prados del Rey.

Fueron Comissarios Iacinto Calvo, y Iuan de Vilches, y desde 19. de Abril, hasta 16. de Mayo salieron con 462. peopes, y quemaron mucha langosta a su costa que no se midió.

Y desde 27. de Mayo, hasta 6. de Junio cogieron 828. fs. y m. y se pagaron a 7. reales la fanega.

828. fs. y m.

5799. rs y m

Y desde 9. de Junio, hasta 4. de Julio enterraron en los Prados del Rey, y cortijos del Berbe, donde bolvió a hazer, termino de Colomera 735. fs. que pagaron a 9. reales la fanega, montó 6615. reales, como consta de los auros, firmados de dichos Comissarios por ante Francisco Diaz de Madrid, escriuano, libró la Ionta 1711400. reales, los 6000. a Iacinto Calvo, 400. a Alonso Fernandez, y Fernando Garcia Delgado, y 111100. a Iuan de Vilches.

735. fs.

6615. fs.

LUGARES DE CALI-
casas, y Guebexar.

Fue Comissario D. Luys de Soto, y desde 25. de Abril de 1671. hasta 15. de Mayo de dicho año consumió, y enterró 577. fs. de langosta con los vecinos de dichos lugares, y rubricó de gasto de pan, y vino, y hazer ojos, y de buytrones 1571. reales.

577.

1577.

G Desde

	Langosta.	Dinero.
Desde 19. de Mayo, hasta 23. señaló precio de 12. reales por fanega, por ser tanta la langosta, que los vezinos no podian ya resistirla, y cogió 136. fs. a 12. rs. y 1154. fs. a 8. reales que con los gastos de los oyos, acarreo del dinero, y falta de esporillas importò todo 11364. reales.	1290. fs.	11364.
Desde 26. de Mayo, hasta 30. del, enterrò 430. fs. al dicho precio de 8. reales que con el gasto de peones para enterrarla, montò.	430. fs.	3664.
Desde 1. de Junio, hasta 2. del cogió con 84. peones de ambos lugares 94. fs. a 6. reales cada peon, y vn fresco de vino, y de hazer oyos, todemontrò.	94. fs.	624.
Y desde 4. de Junio, hasta 10. del hizo enterrar 363. fs. 9. c. a 18. reales la fanega, en conformidad de auto de la Junta, por bolar ya, y ser muy difícil de coger, importò 6791. reales, consta de los autos originales que firmò, y certificò el Licenciado Blas de Marcos Ramirez, Juan Garcia de la Vega, y Juan de Villalta, Sacristan, librote la Junta 22700. reales.	363. fs. 9. c.	6791.
CORTIJOS DE LAS <i>TEXAS, y Miragalan, y Piñar.</i>		
A Eugenio de Molina, Andres de Zafra, y Christoual Lopez, labradóres destos cortijos, entregò el dicho D. Francisco Hurtado 269. reales para coger en ellos la langosta, cogieron 74. fanegas.	74. fs.	269.

COR

14 Langosta. Dinero.
CORTIJOS DE BOGARA
ra y Villalta, termino de Yzabaloz.

Auiendose consumido en Yzabaloz la langosta, a pocos dias se tuvo noticia aua cargade mucha en los cortijos de Bogara, y Villalta, y que sino se cogia se auenturaua todo lo trabajado, nombrose por Comissario para extingirla a D. Francisco Montero, y desde 30. de Junio deste año de 1671. hasta 8. de Julio enterò 1577. fs. 9. c. las 998. fs. 9. c. pagadas a 6. reales la fanega, 276. fs. a 7. rs. y las 303. fs. a 8. rs. que las dichas tres partidas importaron 101348. rs. y m. que juntos con 973. rs. que gastò en peones para hazer qyos, y otros gastos, que constan de los autos por menor, que originales estàn firmados del dicho Comissario por ante Ioan Ramirez de Villastada, escriuano, mōta 111007. rs. y m. y la Iunta le librò 1311. rs.

CAPARACENA.

D. Francisco Duran, a quien librò la Iunta 411. rs. consta por tres testimonios, y de los autos originales, desde 21. de Mayo, hasta 7. de Junio cogiò 589. fs. de langosta.

CORTIJOS DE CASTRILLO

Por papel del Licenciado D. Alonso Meco de 26. de Mayo 1671. còstò auer muerto, y quemado a su costa endos meses 111. fs. de langosta, librò la Iunta 200. reales, y despues otros 200. a

1577. fs. 9. c. 111007. y m.

389. fs. 4000.

Matias Rodriguez, ambos arrendadores del señor de Castril.

CAMPOTEJAR.

Salvador del Castillo, a quien la Junta nombrò por Comissario, y le librò mil reales, asistiò 15. dias por el mes de Mayo con 135. peones, cogieron 150. arrovas de langosta que pagò a 3. reales, que hazen 37. fs. y importaron 450. reales, y otros 50. reales que diò a Maria de Guzman para limpiar el cortijo del Manganano, en que no se sabe lo que cogiò, monta todo 500. reales, consta por certificacion de layme Ruyz Sacristan.

CHVRRIANA.

Auiendo arado las tierras obadas con 818. peones, que aprouechò mucho, sin embargo naciò alguna langosta, fue Comissario D. Felipe de Mena, y con su asistencia, desde 22. de Abril de este año de 1671. hasta 1. de Mayo se cogieron 49. fanegas, como consta de autos ante Juan Calvo Ordoñez, que lo certificò por ausencia del escriuano del lugar, y recibió por mano del Jurado Felipe de Zuñiga 550. reales.

CILLAR.

Fue Comissario D. Felipe del Burgo, y desde 27. de Abril, hasta 2. de Mayo, en diligencias que se hizieron se consumieron en el termino del dicho lugar, y el de Parchil 50. fs. de langosta a su costa, parece de autos que passaron ante Gaspar Lopez Sacristan.

Langosta.

Dinero.

1000. fs.

400.

37. fs.

500.

49. fs.

550.

50. fs.

GVA-

15 Langosta. Dinero.

GVADAORTVNA.

Fueron Comissarios D. Iuan de la Cueva, Francisco Murciano, y Diego Garcia de Olid, traxerón desde 21. de Abril, hasta 1. de Junio con 336. peones que araron, y consumieron mucho numero de canutillo, y de langosta mas de 400. fs. passaron los autos por ante Dionisio de Rojas, escriuano, firmades de los dichos Comissarios, valierõse para ello de 24. fs. de trigo rematado a 34. reales, monta 816. que se obligaron a boluer a la fabrica con autoridad, y licencia del Arçobispo, y la Junta les mandò librar 1500. reales, por auerles faltado dinero, los 500. a Francisco Ximenez, 500. a Ioseph Gonzalez, y otros 500. a Diego de Olid.

400. fs. 20316.

GABIALAGRANDE.

Fue Comissario D. Francisco de Ribera Ponce de Leon, y desde 20. de Abril de 1671. hasta 4. de Mayo de dicho año, dispuso con los vezinos saliesen a quemar, y matar langosta, y le cogieron 350. fanegas a su costa, sin que la Junta les librasse maravedis ningunos, como parece de los autos que estàn firmados del dicho don Francisco, y de la justicia por ante Miguel Ruyz, escriuano.

350. fs.

GVETOR DESANTI.

Uana.

Fue Comissario Iuan Yuañez,
H y desde

	Langosta.	Dinero.
y desde 23 de Abril, hasta 13 de Junio con 1586 peones que sacó en 26 dias; cogió 302. fs. de langosta; que tuvieron de costa a razon de 3. rs. y m. cada vno, y otros gastos de buytrones, y hazer oyo 5839. reales, como consta de certificación firmada de el Cura, Cecilio Ruyz Martinez, y de la justicia de dicho lugar, librole la lunta 3839. reales.	302. fs.	5839. rs.

GVEJAR.

D. Luys de Soto asistió con sus vezinos, y mataron a su costa 150. fs. de langosta.

510. fs.

LA TARFE.

Antes que se nombrasse Comissario a la villa de la Tarfe auian cogido mas de 1206. fs.

1206. fs.

Fueron Comissarios Carlos de Vrrca, y D. Francisco Tello, Ventiquatro de Granada, y desde 29. de Abril de 1671. hasta 6. de Junio enterraron 2169. fs. y m. de langosta, pagando los peones a 2. rs. cada vno, y por fanegas a diferentes precios, importo 141746. rs. y m. y 180. peones asistieron al consumo sin socorro ninguno, como consta por menor de los autos judiciales que hizieron por ante Antonio de Vrrca, escriuano del dicho lugar.

2169. fs. y m. 14746. rs. y m.

Desde 7. de Junio, hasta 14. cogieron 120. peones 416. celemines;

mines, que hazen 34. fs. 8. c. que
 con el gasto de hazer los oyos pa-
 ra enterrarlos montó 829. rs. li-
 brò la Junta 147288. reales, los
 17. a D. Francisco Tello, y los
 137288. a Antonio de Virca.

Langosta. Dinero.

LA MALA.

Fue Comissario D. Geroni-
 mo de Robles, Capaliero del Abi-
 to de Santiago Vctri quatro, hizo
 diferentes diligencias desde 22.
 hasta 29. de Abril, consumiendo
 más de 100. fs. de langosta, y a su
 costa dado pan, y vino a los vezi-
 nos, como parece de los autos
 que passaron ante Iuan Estrada
 Zevallos.

100. fs.

Sin mas de 400. fs. que se que-
 marò muy pequeña, como còstò
 de papel de Pedro Romero Rob-
 dan, Alcalde, a quien librò la lã-
 ta 100. reales.

400. fs. 100.

MOCLIN.

D. Iuan de Hermosilla, y Fran-
 cisco Murciano fueron Comissa-
 rios por semanas, desde 20. de
 Abril, hasta 24. de Junio hizie-
 ron diligencias con 479. perso-
 nas en diferentes dias, los 273.
 con que ayudò la villa de Yllora,
 y los demas de Moclin, pagaron
 1c. à 4. rs. cada vno, que importa-
 ron 1916. reales, y el resto
 hasta 2972. por cuenta de los
 377. reales que librò la Junta se
 consumieron en buytrones, es-
 puertas, carretas para llevar ato-
 cha, peones para hazer oyos, ma-
 taron 2500. fs. estan firmados de

los

Comisarios	Langosta.	Dinero.
<p>los dichos Comisarios por ante Ysidro Ruyz de Prado, escrivano. no.</p>	<p>2500 fs.</p>	<p>2972.</p>
<p>LA MORALEDA. Fue Comisario Christoval de Carmena, y desde 25 de Abril, hasta 7. de Junio deste año, en los 15 dias primeros cogió 80. fs. de langosta con 180 peones a 2 reales y m. cada vno.</p>	<p>80 fs.</p>	
<p>Despues cogieron los dichos vezinos 414 fs. y las pagò a 6 rs. que importaron 2484 reales, y ultimamente otras 47 fs. a 12 rs. montò todo lo gastado 3610 rs. y m. y solo recibì de la suma 200 reales, y lo demas puso de la administracion que tiene de la renta del peñis viejo de Granada, consta de los autos originales que estàn firmados del dicho Co- misario, por certificacion del Pa- dre Fr. Luys de Acosta, que asis- tiò a los conjuros, y dicho con- fornio.</p>	<p>414 fs.</p>	<p>3610 rs. y m.</p>
<p>MONTEIXICAR. Los vezinos acudieron a co- ger canutillo desde 11. de Se- tiembre, hasta 9. y cogieron a fu- esta infinita cantidad que no se midio, y por el mes de Febrero de 1671. echaron en el campo 455 cabeças de ganado de cer- da que ozado la tierra consumie- ron tambien mucho canutillo. pero fue tanta la langosta que acudiò a los terminos de esta vis- talla, que frustradas todas las pre- venciones antecedentes, conti- nuando en matar la que yva ha- ciendo.</p>		

viendo asistió todo el lugar de
de 8. de Febrero, hasta 16. de
Abril por cuadrillas de a 10. y
12. hombres, siendo cabeças los
oficiales del Concejo, y a su ces-
ta cogieron 510. fs. de langosta
que quemaron, y enterraron a su
costa.

510. fs.

Viendose sin fuerças, y que se
aumentaua cada instante mas la
plaga, determinò el Concejo en
19. de Mayo valerse del dinero
del posito, y en el discurso de el
tiempo que durò su consumo sa-
cò 250. fs. que vendió a 30. rea-
les, q̄ importaron 7500. reales
que se han de restituyr al posito.

Començò a cogerla por arro-
uas desde 16. de Mayo, hasta 21.
madrò 722. arrouas a real, que re-
duzidas a 4. arrouas por fanega,
hazen 180. fs. y m. que costaron
722. reales.

180. fs. y m.

722

En 22. de Mayo cogieron
650. arrouas a medio real, que al
mesmo respeto importan 162.
fs. y m. y la costa 325. reales.

162. fs. y m.

325

Desde el dia 23. de Mayo se
mandò por la luntia se midiesse
por fanegas, y se nombrò Co-
misionario a Francisco Alonso Ra-
mirez, y desde este dia, hasta 10.
de Junio se cogieron en 16. dias
que constan sus partidas, y peo-
nes, y dinero de los autos 3582.
fs. de langosta, que a 4. reales la
fanega importaron 6170. reales,
y aunque al dicho respeto man-
teaua mas cantidad, no se cuen-
tan 240. fs. que cogieron de val-

	Langosta.	Dinero.
de los vezinos el dia 24. de Ma- yo, y otras 138. fs. en 7. de Junio, y que a los muchachos no se les pagó mas de a dos reales.	3582.	6170.

Desde 12. de Junio se fue mi-
norando, ya así se subió el precio
a 7. reales cada fanega, y se cogie-
ron hasta el dia 22. de dicho mes
266. fs. que con los peones que
abrieron los ojos impertó 1828.
reales, libró la lunta 311. reales,
los 211. a Iuan Ramirez Porullo,
y 111. a Francisco Alonso Rami-
rez.

MARACENA.

D. Fabio Esquarzafigo, a quiẽ
se libraron 98. reales por la lunta
para buytrones, hizo coger, y en-
terrar 70. fs. de langosta a su cos-
ta.

OTVRA.

Fue Comissario D. Iuan de
Obregon desde 21. hasta 27. de
Abril hizo quemar toda la lan-
gosta que huuo en el termino,
que fue mucha, y la que se midió
fueron 18. fs. y todo fue a su cos-
ta, como parece de los autos an-
te Fernando de Montalvan.

LUGARES DE PVLIA- nas, y Pultanillas.

Fue Comissario en estos luga-
res D. Francisco Silvestre, y des-
de el dia 27. de Abril, hasta 15.
de Mayo se consumieron por
1135. peones otras tantas fane-
gas, sin otra suma muy confide-
rable

70 fs.

98.

18 fs.

266 fs.

1828.

table que recogieron, y quemaron sin cuenta, ni razon a su costa, y las dichas 1135. fs. tuvieron de costa de buytrones, hazer oyos, vino, y pan que se les daua 3067. reales.

1135. fs.

3067.

Y desde 16. de Mayo, hasta 31. de Julio se enterraron 964. fs. 10. c. de langosta a diferētes precios, conforme los sitios, vnos a 8. reales, otros a 12. y otros a 18. cada fanega. Y la Junta librò para el dicho consumo 1611250. reales, como todo consta de los autos originales, firmados del dicho Comissario por ante Francisco de Silva escriuano.

964. fs. 10. c.

1211326.

PINOS DE G_NIL,

Genes, y Casa de las Gallinas.

Afistió don Luys de Valencuela por Comissario en estos lugares desde 23. de Abril, hasta 1. de Mayo, y en las diligencias que hizo por certificacion de Juan de Quiros, Sacristan, consta, que en diferentes dias traxo 122. peones que pagò a 2. reales, y vino, que monto 260. reales, y la langosta que cogieron fueron 100. fs. libròle la Junta 300. reales.

PINOS DE LA

100. fs.

260.

Puente.

Fueron Comissarios D. Pedro Antonio Baraona y Aguilar, y D. Juan Vazquez de Villarreal, y desde 19. de Mayo de 1671. hasta 2. de Junio se enterraron 670. fs. pagadas a 6. reales la fanega.

670. fs.

4020.

Y el dicho día 2.^o de Junio se cogieron 19 fs. y se pagaron a 8 reales la fanega.

Y desde 3. de Junio, hasta 7. de dicho mes sacò el dicho don Juan Vazquez 271 peones, y los pagò a 3 reales, que montò 813 reales, y la langosta que cogieron fue 140 f. como còstade los autos originales, firmados de los dichos Comissarios, y de los Alcaldes, el Licenciado Juan de Ortega, Cura, y Francisco Cano, escriuano publico. Libróles la lanta 511 reales.

PELIGROS.

La langosta que acudiò a este lugar fue mucha, començòse a consumir desde 14. de Abril, hasta 13. de Junio deste año de 71. asistió los primeros 15. dias por Comissario Gabriel Quilez de Roxas, y despues prosiguió Juan Antonio de Molina.

Desde 14. a 27. del dicho mes de Abril cogieron los vezinos 208. fs. sin interes ninguno, y el dicho Comissario Gabriel Quiles de Roxas los ayudò con su dinero.

Despues se prosiguió en el dicho consumo, y se enterraron 1742. fs. 4. c. las 757. a jornal de 6. y 4. reales, como consta por menor de los autos que passaron por ante Salvador Fernandez, escriuano de Cabildo, firmados de los dichos Comissarios, y justicia,

Langosta.

Dinero.

19. fs.

156.

140. fs.

813.

208. fs.

	Langosta.	Dinero.
que importaron 1522. reales.	757. fs.	1522.
Las 62. fs. 10. c. a 8. reales la fanega, que importan 503. reales.	62. fs. 10. c.	503.
Las 659. fs. a 12. reales importaron 7908. reales.	659. fs.	7908.
Y las 264. fs. 4. c. a 18. reales la fanega importan 4758. reales.	264. fs. 4. c.	4758.
Y por los dichos autos consta aver gastado en el dicho consumo, en buytrones, peones para hazer oyo, y çanjas, salario de escriuano, y otros gastos por menor 1717. reales. Librò la Junta 16400. reales.		1717.

PVRCHIL.

Fue Comissario D. Felipe del Burgo, y a su costa hizo consumir, y quemar 50. fs. de langosta.

LUGAR DE QVEN-
tar.

Fue Comissario D. Diego de Medina, y desde 20. de Mayo asistió con 206. personas del dicho lugar al consumo de la langosta, y a cada vno se dió a real y medio, y algunos refrescos cada dia montò 650. reales, y quemaron, y enterraron dos mil fanegas de langosta, como consta de los autos, firmados del Cura, y del dicho Comissario por ante Juan de Rienda, escriuano. Librò la

K Junta

	Langosta.	Dinero.
Tanta 500. reales al dicho don	2000. fs.	650. fs.
Diego.		

CORTIJS DEL
Temple.

Por los autos hechos por ante Antonio Peláez, escriuano, firmados de D. Diego Arias Calderon, Caballero del Abito de Calatrava, y de Martin Alonso Verospi, Comissarios, con la auer ocupado 1338. peones en cogér langosta desde 26. de Abril, hasta 14. de Junio de este año de 1671. y que los pagaron a real y medio a cada vno de sus hazien- das. En esta manera. El dicho D. Diego Arias 127. peones. La Cõ- paña de Iesus 150. El dicho Mar- tin Alonso por la hazienda de don Iuan Bartolome Veneroso 1053. Y el cortijo de Taxarja, del Marques de Mondejar 8. y cogieron de langosta pequeña que quemaron 1350. fs.

1350. fs.

LOS VXIXARES DELA
Vega.

Fue Comissario D. Silvestre de Morales y Noroña, del Abito de Christo desde veynte de Abril, hasta 30. del dicho mes cogieronse 11. arrouas, que hazen 3. fs. por los vezinos, y lo pagaron ellos con su dinero, dióse- les 42. varas de bramante para buytrones, montò 294. reales, y aunque se libraron 500. reales, los b olviò el dicho don Silvestre, y

solo

	Langosta.	Dinero.
20		
solo tuvo de costa los buytrones.		
VENTA DE LACHAR.	3.fs.	294.rs.

Don Francisco de Vargas, Caballero del Abito de Calatraua, a quien libro la Junta 800. reales, hizo quemar 600.fs.de langosta.	600.fs.	800.
--	---------	------

YZN ALLOZ.

Fue Comissario Don Francisco Hurtado Esteuanes, Venti-quatro de Granada, y desde 16. de Abril, hasta 24. hizo salir a consumir, y quemar langosta 24. quadrillas, que tuieron 322. hombres, y se diò a cada vno vn real, y vn pan, montò 434. reales, y la langosta que se quemò en dichos 9. dias fueron 724. fs. que costaron 434. reales.	724.fs.	434.
--	---------	------

Sabado 9. de Mayo salieron 114. personas en 11. quadrillas, doce a cada vna, a dos reales, importan 228. reales, y quemaron 28.fs. al dicho respeto.	28.fs.	228.
--	--------	------

Desde 10. hasta 16. de Mayo salieron cada dia 114. personas, pagò a cada vna a dos reales, y vn pan, que importò 1596. reales, y cogieron de langosta 759. fs. y juntos con 1138. que costaron 32. fs. y m. de trigo a 34. reales para dar el pan, y dozientos reales que se dieron a los Religiosos que asistieron a conjurar el terremoto, y 427. reales de 61. varas de lienço para buytrones, a siete reales, importa 3361. reales.	759.fs.	3361.
---	---------	-------

Y desde

Langosta.

Dinero.

Y desde el dia 24. de Mayo,
 hasta 23. de Junio, continuando
 las quartillas el consumo de la
 dicha langosta, enterraron en los
 terminos de la dicha villa 2368.
 fs. 3. c. A precio de quatro reales
 las 144. fs. a cinco reales 858. fs.
 a seys reales 136. fs. y 1270. fs. 3.
 c. a ocho reales, que importaron
 151526. reales, y con 698. rea-
 les que se pagaron a los peones
 que hizieron los oyos, y otros
 que fueron a reconocer el termi-
 no, y cien reales al escriuano, im-
 portò 161324. reales, como to-
 do consta por menor de los au-
 tos originales, firmados del di-
 cho Comissario por ante Fran-
 cisco Fernandez Rojo.

2368 fs. 3. c.

161324.

Y demas del dinero que se li-
 brò por la lunta al dicho Comis-
 sario el Cencejo se valiò de cien
 fanegas de trigo que sacò del po-
 sito para dicho consumo, de que
 ha de dar cuenta, los quales se vè-
 dieron a treynta y quatro reales.
 Librò la lunta 1911. reales, y mas
 890. reales de salario al Comis-
 sario.

3400.

IXAR.

Fue Comissario el dicho D.
 Felipe del Burgo, y desde 22. de
 Abril, hasta 2. de Mayo asistió a
 los vezinos, que consumieron
 54. fanegas de langosta en el ter-
 mino del lugar a su costa, como
 consta de los autos certificados
 de Gaspar Lopez Sacristan.

54. fs.

Demas

Demas de los 3200. rs. que se pagaron a los quatro Comissarios referidos fol. 6. deste memorial, y los 1890. rs. entregados a don Francisco Hurtado en Yznalloz, como parece a fol. 20. cuyas partidas no se han sacado en los sumarios, gastò la Junta 4319. rs. en esta manera; 1146. en diferentes ministros que asistieron a que saliese la gente de las Parroquias; en faltas de esportillas; acarreo de dinero; gastos de açadones, picos, y pisones que se alquilaron; espuestas, y ajusto de los padrones del repartimiento de langosta, y canutillo repartido a los vezinos de Granada; 2013. rs. de la cobrança del donatuo; padrones, y notificaciones hechas en el, y en los demas repartimientos; y 1160. rs. pagados a Diego Martinez de Sotomayor, escriuano del Ayuntamiento, y de la Junta de langosta, que ha asistido ambos años, que se le libraron a cuenta de papel, y oficiales, sin otros 400. rs. comprehendidos en suma de 546. rs. a fol. 6. que las dichas cinco partidas importan 9409. reales.

9409.

SUMARIO.

Y reduzido todo lo obrado en los dichos dos años por la ciudad, y lugares referidos, antes, y despues de formada la Junta, importa la langosta consumida 581113. fanegas, las 4211842. fs. 3. c. pagadas a dinero por la Junta; 1411539. a costa de lugares, y Comissarios; y 7311. fs. 9. c. que pagò el Estado Ecclesiastico; y 311794. fs. 1. c. de canutillo, de las quales solo se pa-

garon por la Junta 794. fs. 1. c. porque las 311. fs. las cogieron a su costa los lugares, cuya cantidad, si hubiera nacido en el menor computo de la semilla de cada canutillo importara mas de 20011. fanegas de langosta, sin lo que se consumió por mas de 1211. yuntas, con los arados, y la caba de 811. peones, que no tiene numero. Y la costa que ha tenido lo que se ha pagado por la Junta importa 29311.059. reales, como se ha representado a V. Magestad por menor hasta aqui.

Langosta consumida.	Canutillo consumido.	Yuntas.	Peones.	Dinero gastado por la Junta.
5811.13. fs.	3794. f. 1. c.	1211.	811.	29311.059. y m.

EFETOS APLICADOS PARA EL DICHO consumo.

Quatro mil ducados que en virtud de Real cedula de V. M. pagò don Pedro Cebrenos, Teforero de alcaualas, y tercias.	Dinero.
Trecientos ducados que diò la Chancilleria de Granada.	4411.
Docientos ducados que librò el Tribunal de la S. Inquisicion.	311300.
Dos mil ducados que se sacaron de los propios de la dicha ciudad.	211200.
3410. rs. y m. que se sacaron del posito viejo, por el gasto que se hizo en consumir la langosta, de la hacienda del lugar de la Moraleda de Belmez que le pertenece.	2211.
4011307. reales que dieron de donatario gracioso los vezinos de las Parroquias de Granada. En esta manera. S. Andres 872. Santa Ana 732. Las Angustias 6610. S. Bartolome 89. Santa Escolastica 1751 rs. y m. La Encarnacion 5675. San Gil 2192. S. Gregorio 75. fs. y m. San Juan de los Reyes 700. San Ioseph 1037. S. Luys 69. rs. y m. Santo Matias 1308. Santa Maria Madalena 2364. rs. y m. San Miguel 285. rs. y m. S. Nicolas 437. S. Pedro,	311410. y m.

22
Pedro, y S. Pablo 1730. S. Salvador 410. El
Sagrario 8756. Santiago 913. San Christo-
ual 165. rs. y m. S. Ildefonso 3289. S. Cecilio
845.

Lo qual consta de los autos originales que
se hicieron por ante diferentes escriuanos que
asistieron a los Comissarios.

200. ducados que dieron los diez y siete lu-
gares del Valle de Lecrin, por escusar el salira
arar las tierras obadas de los lugares circunve-
zinos.

2085. reales que el dicho Valle diò para
ayuda al dicho consumo, por no baxar a los
lugares vezinos que estauan distantes En esta
manera. El lugar de Mulchas 105. rs. Lan-
jaron 213. rs. y m. Tablate 31. y m. Beznar
105. Restual 108. y m. Saleres 133. Aze-
quias 60. Yzbor 35. Colvijar 62. El Padul
550. Chite 110. Pinos del Valle 136. y m.
Buñuelas 350. Y Concha 84. reales.

376. reales del lugar de Guejar de la Sier-
ra para ayuda de los gastos de Guctor de Sant-
illana.

220. reales del lugar de Dilar para dicho
consumo.

Dos mil ducados que diò el Arçobispo por
mano de don Antonio Flores, y don Anto-
nio de Ojeda, mayordomos de la quarta dezi-
mal, y masa de Hospitales.

Mil ducados que librò el Estado Eclesiasti-
co en los efectos de la refaccion de sisas que le
tocã, demas de lo q pagò por las 731. fs. 9. c. de
langosta de la villa de Albolote.

6178. reales que sobraron liquidos de los
470754. reales en que se rematò la plaça, y
carnes de vna fiesta de toros que hizo la ciu-
dad para ayuda a dicho consumo.

816. reales del precio de 24. fs. de trigo que
facò delposito la villa de Guadaortuna para
restituyrlos, como parece a fol. 15.

Dinero.

400307. rs.

21200.

21085.

376.

220.

2211.

1111.

61178.

11816.

7500. rca.

Dinero:

7500. reales del precio de 250 fanegas de trigo que sacò tambien de su posesion la villa de Montexicar con la mesma obligacion, como consta a fol. 17.

Que las dichas partidas importan 1670592. rs. y m. que basados de los 2930059. rs. y m. del gasto, se deuen 1250467. reales que la Junta buscò prestados de las personas siguientes.

70500.

1670592. rs.

y m.

EFFECTOS PRESTADOS A LA Junta.

Los nueve gremios de Granada prestaron 1800. reales, y por auerlos buelto los 6178. reales que quedaron de la fiesta de toros, solo se sacan aqui 110822. reales.

110822.

ADMINISTRADORES:

Los administradores de diferencias mayorazgos de vezinos de Granada ausentes prestaron 290070. reales en la manera siguiente.

Christoual de Biberos, por el mayorazgo del Marques de Campotejar 100. rs.

100.

D. Luys Ferrer, como administrador de su mayorazgo.

0200.

Francisco Garcia por el mayorazgo de D. Gaspar de Tebes.

0800.

D. Gabriel Ruyz por el Estado de Mondexar, y otros que administra.

70270.

Barrolome de Elvira, por los menores de don Iuan Xiron, del Consejo Real de V. Mag.

200.

D. Francisco de Contreras por el mayorazgo de D. Iuan de Obando.

0300.

Antonio Luys Merino por otra hacienda del Marques de Campotejar.

0200.

D. Blas del Castillo por el Patronato de Antonio Sanchez.

0300.

Mar.

	23	Dinero.
Marcos Seco por el mayorazgo de D. Andrés Porcel.		
Demingo Fernandez de Ayala, por el mayorazgo de doña Elvira Antonia de Cabrera, viuda de don Francisco Solis Obando, de el Consejo Real de V. M.		
Juan Luys Dominguez por el mayorazgo de doña Antonia de Tapia.		
Diego Balcazar por el mayorazgo de doña Ysabel Ana de Loayza.		
Don Fernando Montero por el mayorazgo de don Alonso Carnero.		1500.
D. Felipe de Mena por el mayorazgo de don Carlos Briceno.		20.
D. Christoual Nualosa por el Patronato de Diego Lucas.		1000.
Juan Luys de Ortega por el mayorazgo de don Miguel de Espineta.		1000.
Martin Alonso Verospier por don Juan Bartolome Veneroso.		10.
D. Francisco Tion por el mayorazgo de don Christoual Cañaueral.		10.
Miguel Martin Romero por el mayorazgo de Juan Diaz de la Torre.		1500.
Miguel de Chaves por el Patronato de don Diego de Loayza.		1500.
Alonso de Algava como administrador de los bienes de don Alonso de Loayza.		40.
Antonio de Vrrca como administrador del Marques de Belmar.		10.
Don Diego Lizaur como administrador de los mayorazgos de doña Maria de Prado, doña Leonor Poncet, y don Lucas Ramirez.		1800.

ARRENDADORES DE
rentas Reales.

Los arrendadores de algunas de las rentas de V. M. prestaron en la misma conformidad 1000 reales en esta manera.

M Don

Don Juan Valero por la de millones.	Dinero.
Francisco Palacios por la de conservas, y colaciones.	6000 rs.
Don Carlos Ribanco por la de la aguala.	500.
Melchor Benegas por la del carbon.	1000.
Francisco Lopez Vega por la del tabaco.	600.
	2000.
	<u>70000 rs.</u>
DINERO SACADO DE LOS	
<i>depósitos por via de empréstito.</i>	

Marias de Triana por los que parauan en su poder entregó.	40.
Pedro Fernandez Moreno por otro.	1140.
Joseph de Molina por otro.	1700.
Manuel de Navarrete por otro.	1209.
Diego del Central por otro.	11.
Joseph de Toro por otro.	11920.
Don Pedro de Nava por cuenta de otro.	1211.
Don Manuel de Oteguera, depositario general por cuenta de los que paran en su poder.	431500.
D. Antonio de Salcedo por cuenta del depósito de los bienes de don Juan Bautista Ervas.	1211006.
	<u>7411475.</u>

Que todas las partidas prestadas importan 72511467. reales. Espera la Junta de la piedad de V.M. los mandara librar en sus Reales Rentas, por que se escuse repartimiento por haciendas, en atencion a lo que ha padecido esta ciudad, y lugares de su distrito con esta plaga, y gasto que ha tenido, ó lo que sea del mayor servicio de V.M. en que recibirá merced.

Yo Diego Martinez de Sotomayor, escriuano mayor del Cabildo, y Ayuntamiento de esta ciudad de Granada, y de la Junta formada para el consumo de langosta, de orden de el Real Acuerdo de V.M. a que asisten el Licenciado D. Juan Antonio de Otalora y Guebara, Presidente desta Real Chancilleria, y los Licenciados D. Julian de Cañas Ramirez y Silva,
D. Juan

24
D. Juan Francisco de Ojeda, Cavallero del Orden de Santiago,
Oydor en ella. D. Diego de Salvatierra y del Burgo del mis-
mo Orden, Corregidor desta ciudad, D. Juan de Miota Rome-
ro, del mismo Orden, D. Diego Koldan Baroña de Alarcon,
Cavalleros Vētiquattros, y Andres Dominguez, Jurado. Certi-
fico que lo contenido en este memorial cōta de los autos ori-
ginales que de orden de dicha Junta se han hecho de dicho cō-
tumo, los quales para su ajuste se remitieron a el dicho Licēcia-
do D. Julian de Cañas, que con mi asistencia le ha fecho, y que-
dan por aora en mi poder, y oficio, a que me refiero. Granada
a ve y nte dias del mes de Setiembre de 1671.

Diego Martinez de Sotomayor.

The first part of the document is a letter from the
 author to the editor of the journal. The letter
 discusses the author's interest in the subject
 and the reasons for writing the paper. The author
 mentions that the paper is based on a study
 conducted in the laboratory of the author's
 university. The author also mentions that the
 paper is a preliminary report and that the
 author is open to suggestions and criticisms.
 The letter concludes with a request for the
 editor to consider the paper for publication.

Yours faithfully,
 [Signature]

